

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



MAT. : Nombra a Persona que Indica.

MONTE PATRIA, 31 de Julio de 2014.

VISTOS :

- Constitución Política de la Republica;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;
- La Ley N° 20.742, Perfecciona El Rol Fiscalizador Del Concejo; Fortalece La Transparencia Y Probidad En Las Municipalidades; Crea Cargos Y Modifica Normas Sobre Personal Y Finanzas Municipales;
- Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que establece asunción al cargo de Alcalde y Concejales, período 2012 - 2016;
- Decreto Alcaldicio N°11.659, del 28 de Noviembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Decreto Alcaldicio N° 7.546, de fecha 15 de Julio de 2014, que Llama a concurso público y autoriza las bases;
- Providencia N°1006 de fecha 31 de Julio de 2014, donde nombra en el cargo del Grado 10°, Planta Profesional, Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local a Don Raúl Rivera Alfaro;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 8.022 /

- 1.- **NOMBRESE**, al Sr. **RAUL RIVERA ALFARO**, RUT.: 15.041.137-8, en el Cargo Grado 10°, de la Planta Profesional, como Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, a contar del 01 de Agosto de 2014.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el funcionario antes indicada, cumple con todos los requisitos para el ingreso a la Administración Pública, y por los de la Ley N°19.280.
- 3.- Por razones de servicio el Funcionario antes mencionado asumirá sus funciones en la fecha indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CCA/dtr.



ALCALDE (S)